

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. DE EXPEDIENTE 351/2026, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO (Colposcopio, Otoscopio, Ergoespirómetro, Cabina de Audiometría y Sillón de Exploración de Otorrinolaringología) PARA LOS SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA, DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PA 18/26).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 30 de marzo de 2026, se acordó la iniciación del expediente núm. 351/2026, para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO (Colposcopio, Otoscopio, Ergoespirómetro, Cabina de Audiometría y Sillón de Exploración de Otorrinolaringología) PARA LOS SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA, DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PA 18/26)**, mediante procedimiento abierto y contratación electrónica de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. - Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 28 de abril de 2026, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Dicha licitación ha sido objeto de publicación con fecha 29 de abril de 2026 en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 14 de mayo de 2026, a las 15:00 horas.

CUARTO. - Las empresas licitadoras que han presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (14 de mayo de 2026, a las 15:00 horas) han sido las siguientes:

1. ASMEDIC S.L.U.
2. BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA S.L.
3. OPTOMIC ESPAÑA S.A.
4. QUERMED S.A.
5. SANROSAN S.A.

QUINTO. - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		01/07/2026	PÁGINA 1/20
VERIFICACIÓN	BndJA2KGWTCYNHMDLB5BX7MKEJVBBQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- En la **sesión del día 15 de mayo de 2026**, se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (14 de mayo de 2026, a las 15:00 horas), las siguientes empresas licitadoras:

1. ASMEDIC S.L.U.
2. BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA S.L.
3. OPTOMIC ESPAÑA S.A.
4. QUERMED S.A.
5. SANROSAN S.A.

Acto seguido, la Secretaria procede a la apertura del sobre núm. 1, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, subsiguientemente, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por admitidas a las siguientes empresas, al haber aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 6.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. ASMEDIC S.L.U.
2. OPTOMIC ESPAÑA S.A.
3. QUERMED S.A.
4. SANROSAN S.A.

Así mismo, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, solicitar subsanación de la documentación presentada a la empresa licitadora BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA S.L., dándoles un plazo de tres días naturales para ello, contados a partir del siguiente a la publicación en el perfil de contratante del aviso de notificación.

- En la **sesión del día 22 de mayo de 2026**, para la subsanación del sobre núm. 1, de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, se procede a examinar la documentación aportada por la empresa licitadora anteriormente referida, al objeto de verificar si ha subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el P.C.A.P.

Una vez calificada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por presentada la documentación justificativa requerida a BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA S.L.

Por tanto, la totalidad de las empresas admitidas al procedimiento de referencia son las siguientes:

1. ASMEDIC S.L.U.
2. BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA S.L.
3. OPTOMIC ESPAÑA S.A.
4. QUERMED S.A.

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		01/07/2026	PÁGINA 2/20
VERIFICACIÓN	BndJA2KGWTCYNHMDLB5BX7MKEJVBBQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. SANROSAN SA

A continuación, se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (sobre n.º 2), de las empresas admitidas en el procedimiento de referencia, acordando la Mesa solicitar informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación no automáticos y remitir la documentación correspondiente.

- En **sesión del día 5 de junio de 2026**, la Mesa de Contratación examina el informe técnico suscrito con fecha 5 de junio de 2026, y emitido para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, acordándose su aprobación por unanimidad.

Quedan admitidas las ofertas presentadas por las empresas relacionadas a continuación en los lotes en los que cumplen las prescripciones técnicas, según anexo a este acta y, por tanto, pueden continuar en el proceso de valoración de los criterios de adjudicación automáticos:

1. ASMEDIC S.L.U.
2. OPTOMIC ESPAÑA S.A.
3. QUERMED S.A.
4. SANROSAN S.A.

Así mismo, la Mesa de Contratación determina que debe ser excluida la oferta de la empresa BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA S L. por no cumplir las prescripciones técnicas.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre núm. 3, donde figura la oferta económica y la documentación evaluable conforme a criterios de adjudicación automáticos, presentado por las empresas admitidas.

Tras dicha apertura, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir al procedimiento a las empresas licitadoras detalladas anteriormente, al haber aportado la documentación establecida en la cláusula 6.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO. - Con fecha 11 de junio de 2026, esta Dirección Gerencia acordó requerir a las empresas licitadoras, que habían presentado la mejor oferta relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presentasen la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

SÉPTIMO. Las empresas propuestas, han presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en sesión del día 26 de junio de 2026.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el Expediente N.º 351/2026, convocado para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO (Colposcopio, Otoscopio, Ergoespirómetro, Cabina de Audiometría y Sillón de Exploración de Otorrinolaringología) PARA LOS SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA, DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PA 18/26)**, de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a:

EMPRESA	Importe Adjudicación S/IVA	Importe Adjudicación C/IVA
ASMEDIC S.L.	6.995,00 €	8.463,95 €
OPTOMIC ESPAÑA, S.A.	44.250,00 €	53.542,50 €
SANROSAN, S.A.	29.925,62 €	36.210,00 €
TOTAL	81.170,62 €	98.216,45 €

SEGUNDO. –Significar expresamente que en el **Anexo adjunto a la presente Resolución** se contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

TERCERO. – Notificar la adjudicación a la empresa licitadora y publicar la misma en el perfil del contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO. – Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, será no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al no ser susceptible el presente contrato de recurso especial en materia de contratación.

QUINTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital.

EL DIRECTOR GERENTE

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		01/07/2026	PÁGINA 5/20
VERIFICACIÓN	BndJA2KGWTCYNHMDLB5BX7MKEJVBBQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO (Colposcopio, Otoscopio, Ergoespirómetro, Cabina de Audiometría y Sillón de Exploración de Otorrinolaringología) PARA LOS SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA, DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. PA 18/26”

1 OBJETO DEL INFORME.....	2
2 EMPRESAS PRESENTADAS Y LOTES.	2
3 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....	2
3.1 VALORACIÓN DEL LOTE 1.....	2
3.1.1 Valoración de la oferta de la empresa OPTOMIC	2
3.1.2 Valoración de la oferta de la empresa QUERMED.....	3
3.1.3 Resumen y valoración comparativa de las ofertas del lote 1	4
3.1.4 Resumen valoración LOTE 1.....	5
3.2 VALORACIÓN DEL LOTE 2.....	6
3.2.1 Valoración de la oferta de la empresa OPTOMIC.	6
3.2.2 Resumen valoración Lote 2.....	7
3.3 VALORACIÓN DEL LOTE 3.....	8
3.3.1 Valoración de la oferta de la empresa BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL.....	8
3.3.2 Valoración de la oferta de la empresa SANROSAN S.A.	8
3.3.3 Resumen valoración LOTE 3.....	9
3.4 VALORACIÓN DEL LOTE 4.....	10
3.4.1 Valoración de la oferta de la empresa ASMEDIC S.L.U.	10
3.4.2 Valoración de la oferta de la empresa OPTOMIC	10
3.4.3 Resumen y valoración comparativa de las ofertas del LOTE 4.....	11
3.4.4 Resumen valoración LOTE 4.....	12
3.5 VALORACIÓN DEL LOTE 5.....	13
3.5.1 Valoración de la oferta de la empresa OPTOMIC.	13
3.5.2 Resumen valoración Lote 5.....	14

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

1 OBJETO DEL INFORME.

El presente informe se realiza a solicitud de la mesa de contratación para la valoración de los criterios no automáticos del expediente “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO (Colposcopio, Otoscopio, Ergoespirómetro, Cabina de Audiometría y Sillón de Exploración de Otorrinolaringología) PARA LOS SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA, DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. PA 18/26”

2 EMPRESAS PRESENTADAS Y LOTES.

A continuación, se relacionan las empresas presentadas a cada uno de los lotes:

LOTE 1: Colposcopio.

- OPTOMIC
- QUERMED S.A

LOTE 2: Otoscopio

- OPTOMIC

LOTE 3: Ergoespirómetro.

- BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL
- SANROSAN S.A.

LOTE 4: Cabina de audiometría.

- ASMEDIC S.L.U.
- OPTOMIC

LOTE 5: Sillón de exploración de Otorrinolaringología.

- OPTOMIC

3 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para realizar la valoración de las ofertas se analizan cada uno de los criterios de valoración para cada una de las empresas ofertantes, y finalmente se resume, en cada lote, la valoración de todas las empresas que ofertan a ese lote.

3.1 Valoración del Lote 1.

3.1.1 Valoración de la oferta de la empresa OPTOMIC

3.1.1.1 Valoración del cumplimiento de las características mínimas exigidas

El equipo presentado cumple todas y cada una de las características mínimas exigidas en el PPT y así consta en su oferta en el apartado de características mínimas.

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

3.1.1.2 Valoración de las características técnicas y funcionales que mejoren las características mínimas solicitadas según el PPT relacionadas con la seguridad de la información del paciente, la mejora de la calidad de imagen, el aumento de la eficiencia del ciclo de trabajo y la cantidad y calidad de la información suministrada por el equipo.

Se valoran las siguientes características:

- Software con comparación de imágenes en distintas visitas de los pacientes.
- Tambor cambiador de aumentos de 5 posiciones
- Sistema con óptica apocromática.
- Permite la utilización de herramientas y cálculos estadísticos
- Fuente de luz led 10.000 Lux.
- Temperatura de color seleccionable.

3.1.1.3 Valoración de la facilidad de utilización, ergonomía, presentación imágenes en pantalla y facilidad de configuración del usuario

Se valoran las siguientes características:

- Permite comandar todas las funciones de la fuente de luz en el cabezal
- Monitor táctil.
- Soporte de brazo articulado para el monitor.
- Todo el cableado está integrado en el brazo del colposcopio.
- Binoculares inclinados según preferencias del usuario.
- Empuñadura ergonómica con bloqueo del cabezal
- Cabezal con 6 grados de libertad
- Distancia interpupilar regulable de 45 a 82 mm
- Sistema DICOM integrado en el equipo sin necesidad de ordenador aparte.

3.1.2 Valoración de la oferta de la empresa QUERMED

3.1.2.1 Valoración del cumplimiento de las características mínimas exigidas

El equipo presentado cumple todas y cada una de las características mínimas exigidas en el PPT y así consta en su oferta.

3.1.2.2 Valoración de las características técnicas y funcionales que mejoren las características mínimas solicitadas según el PPT relacionadas con la seguridad de la información del paciente, la mejora de la calidad de imagen, el aumento de la eficiencia del ciclo de trabajo y la cantidad y calidad de la información suministrada por el equipo.

Se valoran las siguientes características:

- Tambor cambiador de aumentos de 5 posiciones

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

- Sistema con óptica apocromática.
- Fuente de luz led 50.000 Lux.
- Temperatura de color no seleccionable
- No detalla en la oferta características del software que acompaña al equipo.
- No detalla posibilidad de herramientas y cálculos estadísticos

3.1.2.3 Valoración de la facilidad de utilización, ergonomía, presentación imágenes en pantalla y facilidad de configuración del usuario

Se valoran las siguientes características:

- Todo el cableado está integrado en el brazo del colposcopio.
- Binoculares inclinados según preferencias del usuario.
- Empuñadura ergonómica con bloqueo del cabezal.
- Distancia interpupilar regulable de 49 a 80 mm
- Necesita ordenador aparte para la gestión de imágenes y software.
- No indica opciones de manipulación desde el cabezal para la fuente de luz.
- Monitor no táctil.
- Soporte de brazo articulado para el monitor no articulado
- En las características del cabezal no indica grados de libertad.

3.1.3 Resumen y valoración comparativa de las ofertas del lote 1

3.1.3.1 Valoración de las características técnicas y funcionales que mejoren las características mínimas solicitadas según el PPT relacionadas con la seguridad de la información del paciente, la mejora de la calidad de imagen, el aumento de la eficiencia del ciclo de trabajo y la cantidad y calidad de la información suministrada por el equipo.

La oferta presentada por la empresa OPTOMIC presenta ventajas muy destacables como una temperatura de color variable, el tambor cambiador de aumentos de 5 posiciones. El sistema con óptica apocromática y la utilización de herramientas de cálculo estadístico y el software de gestión de pacientes.

La oferta de la empresa QUERMED presenta ventajas destacables como el tambor de 5 posiciones el sistema con óptica apocromática y la fuente de luz led 50.000 Lux. Sin embargo, tampoco aporta información sobre el software que oferta y no dispone de variación de temperatura de color en la fuente de luz.

3.1.3.2 Valoración de la facilidad de utilización, ergonomía, presentación imágenes en pantalla y facilidad de configuración del usuario

La oferta de la empresa OPTOMIC presenta una gran cantidad de características ergonómicas muy destacables como la posibilidad de comandar todas las funciones de la fuente de luz en el cabezal, el monitor táctil o el soporte de brazo articulado para el monitor.

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Frente a estas características la empresa QUERMED presenta algunas características destacables, pero carece de las indicadas anteriormente, no aportando en algunos casos ninguna información en su oferta al respecto.

3.1.4 Resumen valoración LOTE 1

Criterio	Empresa	Valoración
Valoración de las características técnicas y funcionales que mejoren las características mínimas solicitadas según el PPT relacionadas con la seguridad de la información del paciente, la mejora de la calidad de imagen, el aumento de la eficiencia del ciclo de trabajo y la cantidad y calidad de la información suministrada por el equipo	OPTOMIC	MUY BUENA (10 Puntos)
	QUERMED	BUENA (5 Puntos)
Valoración de la facilidad de utilización, ergonomía, presentación imágenes en pantalla y facilidad de configuración del usuario	OPTOMIC	MUY BUENA (15 Puntos)
	QUERMED	BUENA (7,5 Puntos)

Totales LOTE 1:

Empresa	Valoración
OPTOMIC	25 Puntos
QUERMED	12,5 Puntos

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

3.2 Valoración del Lote 2.

3.2.1 Valoración de la oferta de la empresa OPTOMIC.

3.2.1.1 Valoración del cumplimiento de las características mínimas exigidas.

El equipo ofertado cumple todas y cada una de las características mínimas exigidas en el PPT y así consta en su oferta en el apartado de características mínimas.

3.2.1.2 Valoración de las características técnicas y funcionales que mejoren las características mínimas solicitadas según el PPT relacionadas con la seguridad de la información del paciente, la mejora de la calidad de imagen, el aumento de la eficiencia del ciclo de trabajo y la cantidad y calidad de la información suministrada por el equipo.

Se valoran las siguientes características:

- Temperatura de color de 6000 °K
- Dispone de sistema de memoria de la posición de luz lo que mejora el ciclo de trabajo.
- Lentes de alta calidad apocromática
- Permite edición de imágenes

3.2.1.3 Facilidad de utilización, ergonomía, presentación de imágenes en pantalla y facilidad de configuración del usuario

Se valoran las siguientes características:

- Dispone de freno en ruedas de estativo y doble articulación para plegado en pared.
- Dispone de brazo articulado en tres direcciones espaciales.
- Sistema de iluminación modular con cambio rápido.
- Empuñadura a ambos lados del cabezal que permite su uso con una sola mano diseñado tanto para diestros como para zurdos.
- Distancia Interpupilar de hasta 80 mm.
- Rango de ajuste dióptrico de 8D

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

3.2.2 Resumen valoración Lote 2

El equipo presenta ventajas muy destacables, que se han resumido en los apartados anteriores, por lo que la valoración en ambos apartados es Muy Buena

Criterio	Empresa	Valoración
Valoración de las características técnicas y funcionales que mejoren las características mínimas solicitadas según el PPT relacionadas con la seguridad de la información del paciente, la mejora de la calidad de imagen, el aumento de la eficiencia del ciclo de trabajo y la cantidad y calidad de la información suministrada por el equipo	OPTOMIC	MUY BUENA (10 Puntos)
Valoración de la facilidad de utilización, ergonomía, presentación imágenes en pantalla y facilidad de configuración del usuario	OPTOMIC	MUY BUENA (15 Puntos)

Totales LOTE 2:

Empresa	Valoración
OPTOMIC	25 Puntos

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

3.3 Valoración del Lote 3.

3.3.1 Valoración de la oferta de la empresa BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL

3.3.1.1 Valoración del cumplimiento de las características mínimas exigidas

El equipo presentado no incluye impresora a color en la oferta, por tanto no cumple los requisitos mínimos.

3.3.2 Valoración de la oferta de la empresa SANROSAN S.A.

3.3.2.1 Valoración del cumplimiento de las características mínimas exigidas

El equipo presentado cumple todas y cada una de las características mínimas exigidas en el PPT y así consta en su oferta.

3.3.2.2 Valoración de las características técnicas y funcionales que mejoren las características mínimas solicitadas según el PPT relacionadas con la seguridad de la información del paciente, el aumento de la eficiencia del ciclo de trabajo y la cantidad y calidad de la información suministrada por el equipo.

Se valoran las siguientes características:

- Las pruebas de ergometría y O2 se pueden realizar de forma independiente: Analizador de gases y ECG de esfuerzo de 12 derivaciones
- Crea copias de seguridad de forma automática.
- Indicación en pantalla de: datos demográficos, protocolo utilizado, estadillo, tiempo de estadillo, tiempo de prueba, velocidad y pendiente en tapiz rodante, Vatios en cicloergómetro, cadencia de pedaleo (si se dispone de este ergómetro), frecuencia cardíaca (máx. objetivo y % sobre máx. predicho), presión arterial (actual y previa), Saturación y Mets, nivel y pendiente ST alcanzado.

3.3.2.3 Valoración de la facilidad de utilización, ergonomía, presentación imágenes en pantalla y facilidad de configuración del usuario

Se valoran las siguientes características:

- Posibilidad de conectarse con módulos de pulsioximetría inalámbrica.
- Es posible referenciar los sensores de flujo en el software, para así poder realizar un control de calidad durante las calibraciones.
- Posibilidad de conectar varias estaciones de trabajo para análisis ECG, compartiendo una misma base de datos.

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

3.3.3 Resumen valoración LOTE 3

La oferta de la empresa SANROSAN S.A. presenta ventajas muy destacables en los dos criterios de valoración establecidos en el PCAP con respecto a las características mínimas exigidas. Estas ventajas se han relacionado en los dos apartados anteriores. Por tanto la valoración de este lote es la siguiente

Criterio	Empresa	Valoración
Valoración de las características técnicas y funcionales que mejoren las características mínimas solicitadas según el PPT relacionadas con la seguridad de la información del paciente, el aumento de la eficiencia del ciclo de trabajo y la cantidad y calidad de la información suministrada por el equipo	BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL	NO CUMPLE
	SANROSAN S.A.	MUY BUENA (10 Puntos)
Valoración de la facilidad de utilización, ergonomía, presentación imágenes en pantalla y facilidad de configuración del usuario	BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL	NO CUMPLE
	SANROSAN S.A.	MUY BUENA (15 Puntos)

Totales LOTE 3:

Empresa	Valoración
BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL	NO CUMPLE
SANROSAN S.A.	25 Puntos

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

3.4 Valoración del Lote 4.

3.4.1 Valoración de la oferta de la empresa ASMEDIC S.L.U.

3.4.1.1 Valoración del cumplimiento de las características mínimas exigidas

El equipo presentado cumple todas y cada una de las características mínimas exigidas en el PPT y así consta en su oferta en el apartado de características mínimas.

3.4.1.2 Mejoras por aumento de la atenuación de la cabina en las distintas frecuencias o por mejora de la distribución de la atenuación a lo largo del rango de frecuencias

Se valoran las siguientes atenuaciones:

- 125 Hz 24,8 dB: 4,8 dB de atenuación adicional
- 250 Hz 29,8 dB: 4,8 dB de atenuación adicional
- 500 Hz 32,4 dB: 2,4 dB de atenuación adicional
- 1000 Hz 37,9 dB: 2,9 dB de atenuación adicional
- 2000 Hz 39,8 dB: 2,8 dB de atenuación adicional.
- 4000 Hz 47,5 dB: 2,5 dB de atenuación adicional.

3.4.1.3 Valoración de los accesorios disponibles y posibilidades de configuración.

Se valoran las siguientes características:

- Puerta reversible
- Mesa desmontable
- Paneles intercambiables
- Interior lavable.
- Iluminación Led
- Ventana de 70 x 58 cm
- Base con zócalo silent block 4 cm

3.4.2 Valoración de la oferta de la empresa OPTOMIC

3.4.2.1 Valoración del cumplimiento de las características mínimas exigidas

El equipo presentado cumple todas y cada una de las características mínimas exigidas en el PPT y así consta en su oferta.

3.4.2.2 Mejoras por aumento de la atenuación de la cabina en las distintas frecuencias o por mejora de la distribución de la atenuación a lo largo del rango de frecuencias

- No detalla en la oferta la atenuación correspondiente a cada frecuencia por lo que este apartado se valora con la atenuación mínima solicitada que indica en el cumplimiento de

10 de 15

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		01/07/2026	PÁGINA 15/20
VERIFICACIÓN	BndJA2KGWTCYNHMDLB5BX7MKEJVBBQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

las características mínimas.

3.4.2.3 Valoración de los accesorios disponibles y posibilidades de configuración.

Se valoran las siguientes características:

- Cierre magnético
- Ventana de 60x60 cm
- Iluminación led
- Terminación interior textil micro perforado

3.4.3 Resumen y valoración comparativa de las ofertas del LOTE 4

3.4.3.1 Mejoras por aumento de la atenuación de la cabina en las distintas frecuencias o por mejora de la distribución de la atenuación a lo largo del rango de frecuencias

La oferta presentada por la empresa ASMEDIC S.L.U. presenta ventajas muy destacables ya que presenta un aumento de atenuación en todas las frecuencias superior a los 2,5 dB en todos los casos, presentando mayor atenuación a frecuencias bajas.

La oferta de la empresa OPTOMIC sólo indica el cumplimiento de la atenuación mínima indicada en el PPT.

3.4.3.2 Valoración de los accesorios disponibles y posibilidades de configuración.

La oferta de la empresa ASMEDIC S.L.U presenta características de configuración muy destacadas al poder variar la posición de los paneles. También aporta una ventana mayor y un zócalo con silenciador.

La oferta de la empresa OPTOMIC presenta tan sólo alguna característica destacada como el cierre magnético o la terminación textil, careciendo de las características indicadas en la empresa anterior.

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

3.4.4 Resumen valoración LOTE 4

Criterio	Empresa	Valoración
Mejoras por aumento de la atenuación de la cabina en las distintas frecuencias o por mejora de la distribución de la atenuación a lo largo del rango de frecuencias	ASMEDIC S.L.U	MUY BUENA (10 Puntos)
	OPTOMIC	APTA (0 Puntos)
Valoración de los accesorios disponibles y posibilidades de configuración	ASMEDIC S.L.U	MUY BUENA (10 Puntos)
	OPTOMIC	BUENA (5 Puntos)

Totales LOTE 4:

Empresa	Valoración
ASMEDIC S.L.U	20 Puntos
OPTOMIC	5 Puntos

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

3.5 Valoración del Lote 5.

3.5.1 Valoración de la oferta de la empresa OPTOMIC.

3.5.1.1 Valoración del cumplimiento de las características mínimas exigidas.

El equipo ofertado cumple todas y cada una de las características mínimas exigidas en el PPT y así consta en su oferta en el apartado de características mínimas.

3.5.1.2 Valoración de las características técnicas y funcionales que mejoren las características mínimas solicitadas según el PPT relacionadas con la resistencia de los materiales de fabricación y los accesorios disponibles que aumenten la funcionalidad del equipo.

Se valoran las siguientes características:

- Disponibilidad de 3 motores con movimientos independientes
- Motores sincronizados de respaldo y piernas
- Respaldo con movimiento independiente para evitar a pérdida de posición de la cabeza.
- Estructura de acero al carbono ST37 alta resistencia.
- Asiento y respaldo en poliuretano flexible, ignífugo clase M1
- Lavable y sin latex

3.5.1.3 Facilidad de utilización, ergonomía y facilidad de configuración del usuario

Se valoran las siguientes características:

- Control del sillón mediante 4 botoneras situadas 2 en el respaldo y 2 en el asiento del sillón, de fácil acceso, para comodidad y reducir pérdida de tiempo durante el desplazamiento. Accionamiento también con pedal con 3 memorias programables, además de Posición de bienvenida y freno.
- 6 memorias de posición programables desde las botoneras por el usuario, para hasta 4 usuarios distintos

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

3.5.2 Resumen valoración Lote 5

El equipo presenta ventajas muy destacables, que se han resumido en los apartados anteriores, por lo que la valoración en ambos apartados es Muy Buena.

Criterio	Empresa	Valoración
Valoración de las características técnicas y funcionales que mejoren las características mínimas solicitadas según el PPT relacionadas con la resistencia de los materiales de fabricación y los accesorios disponibles que aumenten la funcionalidad del equipo.	OPTOMIC	MUY BUENA (10 Puntos)
Facilidad de utilización, ergonomía y facilidad de configuración del usuario	OPTOMIC	MUY BUENA (15 Puntos)

Totales LOTE 2:

Empresa	Valoración
OPTOMIC	25 Puntos

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
VALORACIÓN TOTAL DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

GENÉRICO DE CENTRO	Denominación	nº UNDA DES	Precio licitación con IVA	Proveedor	REFERENCIA	Puntuación Criterios técnicos	Oferta económica IVA incluido	% Bajas	Puntuación oferta económica	Ampliación plazo de garantía los equipos	Puntuación Garantía de los equipos	Plazo de entrega	Puntuación Plazo de entrega	Criterio medio ambiental: Sistema de apagado automático	Puntuación criterio medio ambiental:	Criterio técnico automático	Puntuación de Criterio técnico automático	Puntuación Total	Adjudicatario propuesto
1	D54980 COLPOSCOPIO	1,0	32.000,00	OPTOMIC	SISTEMA VIDEO COLPOSCOPIA REF: 19643614	25	25.349,50	20,78%	50,04	Plazo de garantía total 15 años	5	59 días	3	si	5	Dispone de Dotación de sistema varifocal	5	93,04	OPTOMIC
1	D54980 COLPOSCOPIO	1,0	32.000,00	QUERMED S.A	Allion AC500 Ref: AC5000	13	18.815,50	41,20%	55,00	4 años garantía adicional	5	20 días	5	No lo indica	0	No acredita que disponga de sistema varifocal	0	77,50	
2	E9964 VIDEO OTOSCOPIO	1,0	25.000,00	OPTOMIC	VIDEO MICROSCOPIO Ref: 08263307	25	20.509,50	17,96%	55,00	Plazo de garantía total 15 años	5	29 días	5	si	5	Dispone de Dotación de sistema varifocal	5	100,00	OPTOMIC
3	F97960 ERGOESPIROMETRO	1,0	42.600,00	BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL		-	Excluido o no cumplir descripciones técnicas												
3	F97960 ERGOESPIROMETRO	1,0	42.600,00	SANROSAN S.A.	ERGOESPIROMETRO-MOD. MOD. ERGOSTIK CARDIOPART REF 7500/99	25	36.210,00	15,00%	45,00	48 meses adicionales	5	7 días	5	si	5	Dispone de sistema DICOM	5	90,00	SANROSAN S.A.
4	F23757 CABINA AUDIOMETRICA	1,0	10.200,00	ASMEDIC S.L.U.	Cabina Audiométrica SIBELMED mod. S40-C REF 01637	20	8.463,95	17,02%	55,00	Se amplía 4 años. Total Garantía 5 años	5	39 días	3	incorpora un sensor de temperatura	5	NO dispone de sistema de ventilación forzada	0	88,00	ASMEDIC S.L.U.
4	F23757 CABINA AUDIOMETRICA	1,0	10.200,00	OPTOMIC	CABINA AUDIOMETRICA ref: 16153435	5	8.591,00	15,77%	54,27	Plazo de garantía total 15 años	5	19 días	5	NO	0	NO dispone de sistema de ventilación forzada	0	69,27	
5	F25649 SILLON OTORRINO	1,0	9100	OPTOMIC	SILLON OP-S9 Ref: 68243137	25	7.883,50 €	15,57%	55,00	Plazo de garantía total 15 años	5	29 días	5	NO	0	-	-	90,00	OPTOMIC